



**D E C R E T O      N°      26645**

---

Concepción del Uruguay, 19 de enero de 2021.-

**Visto:**

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para el "Servicio de Cobranza Digitalizada", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.069.934 ingresado en fecha 04 de diciembre de 2020, y;

**Considerando:**

Que por el mencionado Expediente, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo –conjuntamente con el Sub-Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gómez–, eleva la documentación relativa a la firma de un Convenio de prestación de servicios cuyo objeto es el de dotar al Municipio con las herramientas tecnológicas necesarias para llevar adelante el cobro de las distintas tasas a través de medios de pago electrónicos, ello en virtud del dictado de la Resolución N° 46.472, por la que se autoriza a dicha Secretaría a realizar las gestiones y trámites administrativos pertinentes con tal propósito, ante lo cual informa que la firma proveedora en cuestión se denomina "Pay Per Tic".

Que, a fojas 09 obra dictamen legal en el cual el Dr. Gerardo Robín, expresa que mas allá de que dicha dependencia se encuentra autorizada a gestionar y suscribir los convenios que resulten necesarios para la implementación de las herramientas informáticas con los fines antes indicados, en la nota de referencia no existen explicaciones y/o razones que den cuenta de estar frente a un caso de excepción a los preceptados en Ordenanza N° 9622. Ante ello es de su opinión que se debería realizar la correspondiente compulsas selectiva de contratista, esto es, cotización, concurso de precios, licitación privada o pública. Con ello coincide el Sub-Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gomez, quien eleva nómina de quienes podrían brindar el servicio requerido.

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart pide al Departamento Suministros asesorar al respecto entendiendo, que al tratarse de una futura contratación podría aplicarse una Licitación Privada, ello a fojas 11 vuelta. A fojas 12, la Jefa a/c del Departamento Suministros Jorgelina Bastida, informa que correspondería llamado a Licitación Pública.

Que, con tal propósito se adjunta Legajo para efectuar el



llamado a Licitación Pública, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, habiéndose remitido las actuaciones al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, éste analiza las mismas y habiendo constatado que se cumplieron todos los pasos del proceso licitatorio, interesa el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose el Expediente a tales fines.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 38/2020 para realizar el "Servicio de Cobranza Digitalizada", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines que obran en Expediente Administrativo N° 1.069.934 ingresado en fecha 04 de diciembre de 2020.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10:00) horas del día 05 de febrero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en 1,1% de Comisión por Operación efectuada.

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5º:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00) los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 7º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104030136.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda